

La Voz de Guipúzcoa

Año X.

Diario Republicano.

Núm. 3.222

PRECIOS DE SUSCRIPCION

San Sebastián: tres meses, 4 pesetas.—Provincias: los meses, 9 pesetas.—Extranjero: semestre 18 pesetas, un año 35.—Ultramar: un semestre, 20 pesetas.—PAGO ADELANTADO.—Número suelto, 5 céntimos.—Número atrasado, 10 céntimos.

San Sebastián.—Sábado 24 de Febrero 1894.

REDACCION: ECHAIDE, 6, BAJO.

TELEFONO NUMERO 24.

PRECIOS DE INSERCIÓN

En cuarta plana, 10 céntimos la línea.—En tercera plana, anuncios preferentes (reclamados) 20 cént. la línea.—Quincenas, 50 cént.—Anuncios en la primera para 1 peseta la línea.—Comunicados & precios convencionales, de 1 a 25 pesetas línea.

La Voz de Guipúzcoa

ES EL PERIODICO

de mayor circulación en esta provincia.

CRÓNICA DEL DIA

La cuestión foral ha llegado a ser la cuestión del día, después de haber sido mucho tiempo tema olvidado, abandonado como cosa legendaria de la que queda únicamente el recuerdo.

Esta resurrección de asunto tan importante que pasaba por enterrado, no es de ayer. Los sucesos de Navarra no son el primer chispazo, sino uno más.

Desde el verano último el espectro ha por el encarnación, y nuestros prohombres políticos se han consagrado su atención y dedicadas a esas, favorables unas, amenzadoras otras.

Pero se observa—y esto es muy digno de atención—que ya la cuestión foral no concita los ánimos y excita las pasiones como los concitó y las excitó en otro tiempo.

Cuando aquí el derecho foral estaba en vigor, las provincias sujetas al régimen centralizador eran las primeras en combatir lo que llamaban «irritantes privilegios de los vascongados».

Se les despojó de ellos, transcurrió el tiempo, y hoy se habla de la cuestión foral en medio de la mayor indiferencia de las demás provincias.

Y es que las que creyeron un día que se iban a mejorar obligando a estas provincias a someterse al mismo régimen por el que ellas vivían, se han convencido de que nada se gana y en cambio ven el daño que a este país se ha producido con someterle a la centralización.

Esta observación que dice mucho, se fortalece con otra no menos importante. Los prohombres de la política, salvo Cánovas, se inclinan en favor de las corrientes forales.

Sagasta, enemigo encarnizado un día de los derechos vascongados, ofrece luego la autonomía de nuestras diputaciones. Claro que no cumple su oferta, pero cierto también que no realiza sus amenazas de desos de año.

De los jefes republicanos no hay uno solo que no se muestre partidario de la autonomía vascongada.

Y hasta Silvea, que en el poder dió algunos arañazos a las meremadas libertades de estas provincias, muestra una opinión enteramente distinta y favorable para nosotros en la carta de Cestona que el verano último nos dirigió, y en un artículo reciente del cual nos vamos a ocupar.

Solo Cánovas resiste: solo Cánovas es nuestra resuelta y francamente antiforale.

Pero... ¿qué más? los mismos periódicos que hoy combaten la actitud de Navarra se cuidan mucho de hacer constar que no es la cuestión foral la que se ventila, y que defienden el aumento de tributos, pero en manera alguna la reforma del régimen especial de estas provincias, y mucho menos la merma de sus derechos.

Silvea, cuyas manifestaciones de este verano no es preciso recordar, porque están en la memoria de todos, acaba de ampliarlas y completarlas con estas frases publicadas en Madrid.

«Al interponer una demanda, importan mucho la razón y el derecho. Al plantear una reforma, importan ante todo la oportunidad y la conveniencia. En las circunstancias en que hoy se encuentra el país, todo cuanto represente o signifique en el orden administrativo, en el político, en el jurídico ó en el económico, un ataque directo ó indirecto al régimen de relaciones entre el gobierno central y las provincias forales, es una imprudencia perjudicial y costosa, á la que el partido conservador de ninguna suerte puede ni debe asociarse.

ILEGALIDAD PALMARIA

En nuestro artículo «Cosas del Ayuntamiento de ayer, dábamos cuenta a nuestros lectores del acuerdo adoptado la víspera por la corporación municipal, revocando el de 19 de Diciembre último respecto a las pruebas de saneamiento del Sr. Hermito y prometimos ocuparnos hoy del asunto con mayor detenimiento.

La historia hecha con la mayor concisión posible, es la siguiente. Sabedor el Ayuntamiento de que en el Havre se realizaba una exposición de Higiene, acordó por unanimidad que el Ilustrado Director del Laboratorio municipal doctor Chicot, se trasladase a dicha población francesa con la misión de estudiar el sistema de saneamiento conveniente para San Sebastián. El Sr. Chicot, estudió la exposición de Higiene y en ilustrada memoria que publicó como resultado de su estudio propuso a la corporación municipal la práctica de ensayos del sistema Hermito, que juzgaba ser el más conveniente para nuestra ciudad.

Al ocuparse el Ayuntamiento de esta proposición del Sr. Chicot, por unanimidad se tomó en consideración pero, antes de decidirse a hacer gasto alguno para realizar las pruebas propuestas, la mayoría de aquella corporación creyó prudente asesorarse bien de algunos expertos del procedimiento, y nombró al efecto una comisión técnica encargada de estudiarlos.

Presentado el correspondiente informe, muy favorable por cierto, por la comisión técnica, pasó el asunto a la Hacienda del Ayuntamiento para el estudio de su parte económica. Por razones que no sabemos, ni importa a nuestro propósito, la comisión de Hacienda deba dormir el asunto en su cartera, a pesar de las excitaciones que se le dirijieron por algunos señores concejales, los cuales usando de su derecho suscitaron el debate en sesión del 19 de Diciembre último y después de larga discusión en la que los oposicionistas al sistema Hermito no supieron dar ninguna razón en frente de las expuestas por la comisión técnica en su luminoso informe, el Ayuntamiento adoptó el acuerdo siguiente: (copiamos del acta). «La práctica de un ensayo inmediato del procedimiento Hermito para el saneamiento de la población mediante el empleo del agua de mar electrolizada y destinar a dicho ensayo la cantidad que fuese necesaria, declarando que el Ayuntamiento de San Sebastián adopta en este principio el expresado procedimiento, a reserva del resultado que se obtuviere en las pruebas, y declarando de interés preferentísimo el asunto: que la comisión de Hacienda continúe el estudio de su parte económica y que dispusiese la cantidad necesaria para el ensayo del Captulo de Improvistos, sin perjuicio de dotar a éste convenientemente en un presupuesto extraordinario».

En cumplimiento de este acuerdo, la Alcaldía encargó al señor Hermito la remisión de la máquina para el ensayo, que según lo tratado con dicho señor costaba 12.000 francos pagaderos al recibo de aquella, circunstancia ésta del pago que oyeron impasiblemente los concejales unitarios de labios del mismo señor Hermito.

Y vino la renovación del Ayuntamiento y en su primera sesión se dispuso a discutir el acuerdo transcrito pretendiendo que carecía de algunos requisitos legales, lo cual no es cierto como se verá luego. Y en dicha sesión acordó (volvamos a copiar del acta) «Telegrafar al señor Hermito manifestándole que, debiendo llenarse por el Ayuntamiento el requisito legal de someter a la sanción de la Junta municipal el acuerdo por el que se pidió en vista la máquina—Inventar pito G. respectables, lo se que se aplazase su envío hasta nuevo aviso».

Este acuerdo es la careta con que los integro-unitarios han cubierto sus propósitos distraer los con la increíble hipocresía de formular dentro de su acuerdo, un presupuesto extraordinario para sufragar los gastos del ensayo del saneamiento. Después, anteayer, ante los irreversibles datos que les presentó nuestro amigo el señor Salazar tiraron por la calle del medio, rehyendo toda discusión sobre ellos; se arancaron la careta atropellando la ley y mostrándose tal como son, consiguiendo por la fuerza de los votos la revocación del acuerdo de 19 de Diciembre, acuerdo que, mal que pese a sus mequinos revocadores es completamente legal, firme y ejecutorio.

El día 20 de Enero de 1894, el Sr. Chicot, jefe de la exclusiva competencia del Ayuntamiento. El artículo 12 de la ley municipal dice que «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos con arreglo al número 1.º del artículo 84 de la Constitución y en particular cuando tenga relación con los objetos siguientes:

2.º Policía Urbana y Rural ó sea cuanto tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios municipales establecidos; cuidado de la vía pública en general y limpieza, higiene y salubridad del pueblo».

El acuerdo de 19 de Diciembre no requiere la formación de presupuesto extraordinario, porque en el ordinario para 1893 a 94 existía en aquella fecha cantidad suficiente para realizarlo, toda vez que en dicho presupuesto ordinario existía en el capítulo de Improvistos, artículo único, la cantidad de pesetas 65.534,25 de las que se habían gastado hasta entonces.

quedando un remanente de... pesetas 43.644,66 habia pasado la época del verano en que el referido capítulo es más castigado y aun cuando se supiera que en el resto del ejercicio—otros seis meses próximamente—se gastasen otras 23.189,57 pesetas resultaba un sobrante de 20.455,07 pesetas suficiente para el gasto del ensayo de saneamiento dentro de lo que preceptúa el artículo 143 de la Ley municipal: «Cuando para cubrir atenciones improvisadas, satisfacer alguna deuda ó para cualquier otro objeto de importancia no determinados en el presupuesto ordinario sean insuficientes los recursos consignados en éste—y queda demostrado con números que eran suficientes—los Ayuntamientos formarán un presupuesto extraordinario en la misma forma y por el mismo procedimiento determinado para los ordinarios».

El acuerdo de 19 de Diciembre que por su carácter, como ha dicho muy bien el señor Salazar, encaja en su cumplimiento dentro del capítulo «Improvisados», no exige el trámite de exención de subasta. A ello se oponen la ley de 30 de Julio de 1878 (la Municipal es de 1877), reguladora de la Propiedad intelectual y el propio real decreto de 4 de Enero de 1883, que exceptúa de aquel requisito a los gastos ocasionados por objetos relacionados con inventos ó privilegios de introducción.

El acuerdo de 19 Diciembre es por su carácter, como ha dicho muy bien el señor Salazar, encaja en su cumplimiento dentro del capítulo «Improvisados», no exige el trámite de exención de subasta. A ello se oponen la ley de 30 de Julio de 1878 (la Municipal es de 1877), reguladora de la Propiedad intelectual y el propio real decreto de 4 de Enero de 1883, que exceptúa de aquel requisito a los gastos ocasionados por objetos relacionados con inventos ó privilegios de introducción.

El acuerdo de 19 Diciembre es, pues, legal a todas luces.

Es firme porque contra él no se ha ejercitado ninguno de los recursos sancionados por la Ley, dentro de los treinta días de su adopción, ni el alcalde ha hecho uso de sus facultades para suspenderlo.

Y finalmente es ejecutivo, porque el artículo 83 de la Ley municipal dice: «Todos los acuerdos de los ayuntamientos en asuntos de su competencia son inmediatos y ejecutivos, salvo los recursos que determinan las leyes».

Con lo expresado queda demostrada la ilegalidad del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en su sesión de anteayer, sesión que hemos oido calificar de «granada» por lo que tiene de sorpresa, de intención y de irragular.

Juzgue ahora la opinión.

Ramoncho, el tamborilero

Era un buen muchacho. Así lo reconocía el pueblo entero por unanimidad plebiscitaria.

Con el silbo en los labios hacia maravillas. Veinta leguas á la redonda era elogiada su habilidad artística.

Los domingos y fiestas de guardar recorría las calles del pueblo por la mañana acompañando con unos redobles salerosísimos la tonadilla que arrancaba á la vez á su delicioso silbo.

Los chiquillos le seguían extasiados y alguna vez le pedían tal ó cual tocata que él sabía matizar con la perfección mismo que el arte.

En una de las calles de cuyo nombre no quiere acordarme, ya era sabido, Ramoncho caminaba más despacio y echaba el resto como quien dice por aquel fauén ó pito de un negro pulcrísimo y reluciente.

«¿Qué primores! ¿qué manera de cromatizar! ¿qué variaciones y progresiones en los tiempos cantos que él mismo había sacado de su cabeza?»

Y lo raro era que al mismo tiempo redoblabá sobre el parche con una sola mano, como es natural, pero con una agilidad admirable, como si dentro de la caja estuviese el diablo redoblando con los diez dedos de las manos.

«¿Por qué en aquella calle se esmeraba siempre Ramoncho?»

Era uno de sus dos secretos impenetrables. El otro, tocar el silbo como nadie. El otro querer á Maricho como nadie también.

servar las asiduidades del mozo y las complacencias de la moza, sintió en su alma el congoñe de los celos, y sin pensarlo dió a sus trovadas una expresión que hasta entonces no habia logrado darselas. Seguía con la vista á Maricho y á su novio, y según lo que observaba, soplabá con más ó menos fuerza en el pito, marcando de este modo unos crecendos y unos disminendos, que ni estudiados.

«Pero como adelanta este chico! decían los que le oían, sin imaginar el martirio que significaban aquellos progresos musicales».

Un domingo por la tarde ocurrió algo tan imprevisto y anormal, que fué lo que hubo que ver.

Bailaban en la plaza al son del pito y del tamboril lo menos cien parejas, y entre ellas la de Maricho y su amante, cuyos movimientos seguía Ramoncho, colocado de pie sobre la piedra mayor destinada al arrastre en las apuestas de burro.

«¿Qué manera de tocar...! Diríase que se había propuesto divertirse á costa de los danzantes. Tan pronto marcaba al compás en vertiginoso allego que nadie podía seguir, como en monótono adagio á guisa de salmo de funeral. Y no podría decirse que Ramoncho revelaba su intención. Al contrario, permanecía serio, imperturbable, con la mirada fija. Parecía una estatua de carne sobre un tocso pedestal».

Pero llegó un momento de verdadero vértigo que nadie pudo explicar.

Maricho y su novio bailaban en el centro de la plaza agarrados, pero muy agarrados. Ramoncho les seguía con la mirada. Con una mirada hipnótica, inconsciente; y presa de horrible catalepsia tocaba el pito y el tamboril precipitadamente, en epiléptica convulsión.

Entre tanto su cara se congestionaba. Se inflaba como una pelota de goma y se enrojecía como un hierro candente.

En la plaza se oía una carejada continuada, celebrando la ocurrencia de Ramoncho que hacia girar como devanaderas á todas las parejas.

Aquel torbellino de redobles y sonidos cesó de repente con un golpe seco de tambor y una nota del silbo rasgada, estridente, disonante.

Ramoncho habia caído redondo, como si su cabeza hubiese reventado cargada del fuego de una apoplejía fulminante.

«¿Qué ocurrencia la de Ramoncho! ¿Cesar de repente la danza como brasa que se sumerge en el agua, dejando suspendidos á los mil bailarines en grotescas figuras! ¿Y que no fué celebrada con risas y aplausos la ocurrencia del tamborilero!»

Los ejercicios que practica el cuerpo de artillería en el castillo de la Motta sirven para mucha gente de atractivo.

La batería de las Damas, límite del paseo permitido al público, sirve de observatorio á los curiosos, que en gran número se montan sobre los mudos cañones, condenados á no servir para más que para anunciar las fiestas de la real familia.

Sus cañones de hace cincuenta años; pero tanto se ha adelantado en el arte de la guerra, que resultan viejos, primilivos, jugados de arraplozas y pasacanos.

En Sevilla se fundieron. Tal vez en Africa sembraron la desolación. Hoy están tendidos al sol, y dos ó tres veces al año se les permite estorruar pólvora y estopa.

Treinta y dos disparos hizo ayer la compañía que manda el señor Morentin. Era la batería del Príncipe se disparó cinco ó seis veces de bronce comprimido de 21 centímetros y un cañón de hierro de 15 centímetros.

blancos, esto es las velas blancas fijas, explicaremos como Dios nos dé á entender—por que somos profanos en la materia—la manera de apreciar científicamente el acierto del disparo.

Dos oficiales, el Sr. Falcón en Iguelde y el Sr. Amilivia en Ulía, manejan cada cual un grafómetro, aparatos de medición con los cuales y merced á ángulos graduados ofrecen un punto determinado que traza las dos distancias.

Estas distancias son comunicadas por señales telegráficas al castillo, donde sobre un plano cuadrangular señala el punto exacto donde el proyectil ha caído.

El blanco que vemos no representa si no una pequeñísima parte del blanco-verdad, porque hay que suponer que se ataca á un barco, cuyas dimensiones claro es que no admiten punto de comparación con las de la bandera blanca flotante que sirve para el simulacro.

Y he aquí como las granadas que la gente ve caer y que no caen en el blanco, pudieron ser blancos claros y perfectos.

La estación central se situó en el Cristo. En ella estaban el comandante señor Lombana y el oficial Sr. Ruiz Feduchy, y á ellas convergen los hilos de las estaciones telefónicas de las baterías de la Reina y del Príncipe.

Hay comenzarán los ejercicios á las doce.

El blanco estará á más distancia, y se disparará también con un cañón-revolver Hotchkiss.

El castillo de la Motta se estremece al estruendo de sus cañones en tiempo de paz.

Como para resarcirse de la quietud en que estuvo sumido durante la guerra.

NOTA DEL DIA

Nada, que no se hacen pruebas; que la sabia autoridad del castillo, donde de unos cuantos concejales así lo ha resultado ya por los que concierne al régimen que se intentaba ensayar ni es régimen, ni es sistema ni es método ni línea.

Y, sin embargo, señores es preciso confesar hoy con más razón que ayer, que son de necesidad las pruebas de cualquier régimen sancionadas en un momento haciendo objeto de pruebas la Casa Consistorial.

«Cartas de «La Voz de Guipúzcoa» PASAJES

23 de Febrero de 1894. Apreciable amigo: Poco tengo que notificarle desde mi última hasta hoy; pero si alguna importancia encerrarán mis noticias, allá van para su publicación.

El lunes pasado han sido despedidos por la Sociedad del puerto de Pasajes 28 braceros, los cuales hoy se hallan buscando dónde emplearse para ganar el pan para sus hijos.

Esta determinación habrá sido, indudablemente, tomada por dicha sociedad en vista del poco tráfico que hay de algún tiempo á esta parte en Pasajes, y que de seguir así, es de creer lleguemos á ver este puerto condenado á un abandono completo donde la importación sea anulada y la exportación se haga en pequeña escala.

Así al menos lo indica al ser despedidos obreros del puerto y de algunos almacenes de vinos.

Y de que la miseria se ensañe por aquí, motivada por la falta de ocupación de muchos obreros que se los pulular por esas calles con el rostro compungido, lo demuestra que á un vecino de este barrio le salieron hace pocas noches en el alto de Miracruz, dos individuos, los cuales retrocedieron al ver al sujeto de Ancho mano al gatillo y dispuesto á no dejarse asaltar. Estos perances solo ocurren, por lo general, cuando el trabajo escasea y el hambre apremia. Hoy sucede lo primero, y no es extraño tengamos que lamentar algunos de esos casos en la provincia, donde jamás, ó muy contados, han ocurrido.

—Estos días se están arrojando con grava los espolones de la carretera y pronto se rellenará la plazoleta que ameniza el tamboril en este barrio, de lo que antes he llamado la atención del señor alcalde.

—Hace días que en Rentería se vienen registrando varios casos de viruela, segund algunos de ellos de defunción. Nosotros, los vecinos de este barrio, como nos hallamos á corta distancia de dicha villa, debemos tomar algunas medidas preventivas por lo que pudiera ocurrir.